



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 19 de Diciembre del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.12.2023 17:27:25 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001731-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo remitido con fecha 18 de diciembre de 2023, por la Administradora del Módulo de Familia Central, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede la Administradora del Módulo de Familia Central, hace de conocimiento que la magistrada Fanny Ruth OLASCOAGA VELARDE cuenta con descanso médico por los días 18 al 20 de diciembre de 2023.

Segundo.- Para el caso, debe tenerse en cuenta que el artículo 20° de la Resolución Administrativa Nro. 018-2004-CEPJ, señala que: "El Magistrado que por hallarse enfermo no pudiera asistir a laborar, comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca, a efectos que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado (...)" (subrayado nuestro)

Tercero.- Bajo ese contexto normativo, corresponde adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la jueza; precisando que **deberá justificar documentadamente su inasistencia, siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), para el otorgamiento de la licencia correspondiente, por lo que en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la jueza **Fanny Ruth OLASCOAGA VELARDE** a cargo del 3° Juzgado de Familia de Independencia, justifique su inasistencia **documentadamente** (documentos originales) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2023 (3 días).

Artículo Segundo: ENCARGAR a la jueza **Tania MENDEZ ANCCA** a cargo del 1° Juzgado de Familia de Independencia, en adición a sus funciones el despacho del 3° Juzgado de Familia de Independencia por el periodo comprendido del 18 al 20 de diciembre de 2023 (3 días).

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Coordinación de Recursos Humanos, Administrador del Módulo Penal Central, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

